

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS: <input type="checkbox"/>
Constancia de alineamiento			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DOPyDU/001/2024	
La constancia de alineamiento es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 y 15 fracción v, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 31 fracción XXIV Quáter, 49, 89, 161 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 5.5 fracción I, 5.6 del Código Administrativo de Estado de México. Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Isidro Fabela publicado en la gaceta del Gobierno No. 54 de fecha 14 de septiembre de 2005 Bando Municipal de Isidro Fabela vigente		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE ALINEAMITNO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los usuarios interesados en obtener la Constancia de Alineamiento y Número Oficial de predios ubicados en territorio municipal, y que quieran conocer las Restricciones de este. También cuando él realice su trámite de Licencia de Uso de Suelo, Licencia de Construcción (<i>de cualquier tipo</i>), tramite de cambio de densidad y/o uso de suelo, subdivisiones y lotificaciones de algún predio, etc. prácticamente es requisito básico para cualquier trámite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o D. R. O. (Director Responsable de Obra)	Si	No aplica	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura inscrita en el IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	No aplica	Si (1)	
3. Recibo de pago de Impuesto Predial Vigente	No aplica	Si (1)	
4. Identificación Oficial vigente INE ó si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar Carta Poder en original, con identificaciones tanto del propietario, del apoderado y 2 testigos o en su caso Poder Notarial	No aplica	Si (1)	
Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México			



**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1.	Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o D. R. O. (Director Responsable de Obra)	Si	No aplica	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura inscrita en el registro público de la propiedad ahora IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	No aplica	Si (1)	
3.	Recibo de pago de Impuesto Predial Vigente	No aplica	Si (1)	
4.	Poder Notarial del Representante legal	No aplica	Si (1)	
5.	Acta constitutiva inscrita en el IFREM	No aplica	Si (1)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.	Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o D. R. O. (Director Responsable de Obra)	Si	No aplica	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura inscrita en el registro público de la propiedad ahora IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	No aplica	Si (1)	
3.	Recibo de pago de Impuesto Predial Vigente	No aplica	Si (1)	
4.	Poder Notarial del Representante legal	No aplica	Si (1)	
5.	Acta constitutiva inscrita en el IFREM	No aplica	Si (1)	

PAOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- REALIZAR LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROPIETARIO EN LS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO
- ESPERAR EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE SU DOCUMENTO.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 4 DIAS HABILIS

COSTO: **\$615.54 (Seiscientos quince pesos 54/100 MXN)** En predios que tengan un frente de hasta 15 metros, en caso de tener más metros de frente se cobrará **\$58.82** por cada metro excedente o fracción. *Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios*

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
-----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Cajas de cobro de Tesorería Municipal

OTRAS ALTERNATIVAS: **NO APLICA**

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Por solicitud

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:** Departamento de Desarrollo Urbano


TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Tomás Mondragón Torres

DOMICILIO: AVENIDA Constitución **NO. INT. Y EXT.:** 1

COLONIA: LAURELES **MUNICIPIO:** ISIDRO FABELA

C.P.: 54483 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.

LADA: **TELÉFONOS:** **EXTS.:** **FAX:** **CORREO ELECTRÓNICO:**

55	92-39-21-37	N/A	No Aplica	desarrollo.urbano@isidrofabela.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El alineamiento es igual que un deslinde?				
RESPUESTA:	No. Son tramites diferentes, el deslinde o verificación de linderos se solicita en la jefatura de catastro, y el alineamiento en Desarrollo Urbano				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la utilidad del documento que aplica?				
RESPUESTA:	Cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con código de procedimientos administrativos del estado de México en el libro Décimo Octavo en su artículo 18.35				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar mi alineamiento si tengo frente a un proyecto de calle?				
RESPUESTA:	la ley establece que el alineamiento de un predio es la colindancia con una vía pública reconocida así que dicho proyecto de calle debe de ser ya una vialidad reconocida y registrada en la cartografía municipal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Elaboró:		Visto bueno:		Fecha de actualización:	
<p>Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela</p>		 <p>Ing. Tomás Mondragón Torres Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela</p>		<p>27 / febrero / 2024</p>	